



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asisten:

Alcalde-Presidente

Francisco David Martínez Cuadrado.

Concejales Asistentes.

Yolanda Esteban Martín. (Teniente de Alcalde).

Concejales Ausentes Sin Excusa.

Fernando Páez Martín

Secretaria.-

M^a Isabel Gómez del Olmo.

En El Cubillo (Segovia), a veintisiete de Mayo de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día, se reúnen los Concejales que integran la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de El Cubillo y que más arriba se relacionan con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en segunda convocatoria, motivada por la emisión de informe a la Cuenta General del Ejercicio de 2023 para la que han sido previamente convocados mediante Decreto de la Alcaldía 2024-0031 de 22 de Mayo de 2024.

Preside la sesión el Alcalde, Francisco David Martínez Cuadrado, y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, M^a Isabel Gómez del Olmo.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la última sesión celebrada que fue la extraordinaria urgente celebrada el día 2 de Mayo de 2023.

No se realiza ninguna observación a la misma, por lo que queda aprobada en los mismos términos en los que ha sido redactada por unanimidad de todos los presentes.





SEGUNDO.- DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023.-

A continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2023, formada por la Intervención y rendida por el Sr. Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1782/2013 de 20 de Septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por ORDEN EHA/4040/2004 de 23 de Noviembre, por ser el Modelo aplicable a esta Corporación Municipal.

Visto el Informe de Intervención de 22 de Mayo de 2024.

Teniendo en cuenta que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la expresada Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los dos miembros presentes en la sesión, emite el siguiente dictamen:

Primero.- Informar favorablemente la **Cuenta General** del Ayuntamiento de **El Cubillo**, correspondiente al **Ejercicio 2023** en los términos en que ha sido rendida y con la documentación que consta en el expediente, que muestra el siguiente Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería:

| Resultado Presupuestario | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| | (1) | (2) | (3) = (1) - (2) |
| a) Operaciones corrientes | 104.900,01 | 106.075,72 | -1.175,71 |
| b) Operaciones de capital | 37.703,32 | 78.782,06 | -41.078,74 |
| I. Total Operaciones no financieras (a + b) | 142.603,33 | 184.857,78 | -42.254,45 |
| II. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III) | 142.603,33 | 184.857,78 | -42.254,45 |



| Remanente de Tesorería | Importe | |
|--|-----------|------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | 78.342,14 | 78.342,14 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 1.810,15 | 1.810,15 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 1.589,29 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 7,78 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 213,08 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 5.917,32 | 5.917,32 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 5.917,32 | |
| 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | 0,00 | 0,00 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4) | | 74.234,97 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 1,94 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 74.233,03 |

Segundo.- Que el expediente de la Cuenta General se exponga al público, en unión de sus justificantes y de este dictamen, por plazo de quince días hábiles, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, a fin de que pueda ser examinado durante dicho plazo y formularse por los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes durante el mismo y ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Que una vez finalizado el plazo de información pública y el señalado para formular reparos y observaciones, si éstas se presentaran, se someta dicha Cuenta General de nuevo a la Comisión para la emisión de un nuevo informe.

En otro caso, elevar al Pleno de la Corporación el expediente tramitado, para la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2023 y su rendición al Consejo de Cuentas de Castilla y León, utilizando la aplicación telemática al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por terminada y levanta la sesión cuando son las once horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada electrónicamente por el Alcalde de lo que como Secretaria de la Corporación doy fe, firmando digitalmente

**El Alcalde.- Francisco David Martínez Cuadrado. -
La Secretaria.- M^a Isabel Gómez del Olmo.-**

